



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 497

(12 de octubre de 2021)

“Por medio de la cual se realizan unos traslados en el agregado de funcionamiento del presupuesto general vigencia 2021 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 73 de la Ordenanza 29 de 2020, faculta a los gerentes, directores o rectores de los establecimientos públicos para realizar por acto administrativo, los traslados presupuestales al interior del agregado de funcionamiento sin modificar el valor global del mismo.
2. Que, para el normal funcionamiento del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, se hace necesario realizar traslados presupuestales entre los rubros de funcionamiento, con el fin de cubrir el total de necesidades en materia de seguros
3. Que el Subdirector Administrativo y Financiero, certifica que los recursos a contracreditar en el rubro “Sueldo Básico” se encuentran libres de afectación y pueden trasladarse, razón por la cual mediante Acta de Reunión extraordinaria del Consejo Directivo N° 012 de 12 de octubre de 2021, se aprueba el traslado.

En mérito de lo expuesto, la Directora del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

“Por medio de la cual se realizan unos traslados en el agregado de funcionamiento del presupuesto general vigencia 2021 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos a nivel de actividades, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Pospre	Area Funcional	Proyecto	Valor	Descripción proyecto
0-1010	211010100101	C	999999	70,000,000	Sueldo básico
TOTAL CONTRACREDITOS				\$ 70,000,000	

ARTÍCULO 2º. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos a nivel de actividades, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Pospre	Area Funcional	Proyecto	Valor	Descripción proyecto
0-1010	212020200601	C	999999	70,000,000	viáticos y gastos de viaje <180dias
TOTAL CREDITOS				\$ 70,000,000	



ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 12 días del mes de octubre de 2021.



MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO
Directora

Elaboró	Sandra Patricia Zutta Ramírez	Revisó	Alejandro Quintero Coral
			
	Profesional Universitario - Presupuesto		Subdirector Administrativo y Financiero